

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

18283 *Orden TMS/1229/2019, de 12 de diciembre, por la que se sustituye un vocal representante de la Unión General de Trabajadores en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.*

El Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, establece en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevar a cabo la designación de sus miembros.

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2019, dirigido a la Secretaría de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, el Secretario de Política Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) ha comunicado la propuesta de nombramiento de don Daniel Pueyo Marín, como Vocal suplente, en sustitución de doña Susana Bravo Santamaría.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, dispongo:

Nombrar a don Daniel Pueyo Marín como Vocal suplente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT), en sustitución de doña Susana Bravo Santamaría.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.–La Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio Cordero.